Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 30/07/2018 18:08:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) eb846121-aa04-1adc-3754364631 19

Expediente: 28/ 18

Suministro.

ORDEN

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 28/2018, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto un solo criterio, del "SUMINITRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ANTIVIRUS KASPERSKY EN EL AMBITO EDUCATIVO" que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato es: 48920000-3 "Paquetes de software ofimático

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Contratación para la contratación del suministro por procedimiento abierto un solo criterio, que recoge las observaciones contempladas en el Informe Jurídico de fecha 20 de julio de 2018, al amparo de lo dispuesto en los artículos 117, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, el apartado B del Anexo I del PCAP indica que:

" *no se divide en lotes por lo siguiente:*

- *No tiene mucho sentido dividir en lotes el objeto del contrato porque éste comprende una única prestación, consistente en el suministro de un número de licencias todas ellas iguales. La división en lotes sería artificiosa (¿cuántos lotes?, ¿cuántas licencias por lote?…).*

- *La división en lotes podría suponer un mayor coste a la Administración ya que probablemente los descuentos por volumen de compra de cada lote serían inferiores a los del contrato sin lotes.*

- *La ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes dificultaría la ejecución del contrato desde un punto de vista técnico porque habría que "integrar" los paquetes de licencias suministrados por cada uno de ellos."*

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de fecha 30 de julio 2018

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación "SUMINITRO DE LICENCIAS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL DE ANTIVIRUS KASPERSKY EN EL AMBITO EDUCATIVO"

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	75.000,00 €
IVA (21%):	15.750,00 €
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido):	90.750,00 €

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

AÑO 2018:	30.250,00 €
AÑO 2019:	30.250,00 €
AÑO 2020:	30.250,00 €

El citado gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.645.00, n.º de Proyecto 42822 y con 48920000-3 "Paquetes de software ofimático"

TERCERO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, pudiendo ser el del precio o un criterio basado en la rentabilidad, de conformidad con el artículo 146.1 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 30/07/2018 18:08:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) ab846121-aa04-1adc-3754364631 19

CUARTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18)
Luis Alfonso Martínez Atienza

Firmante: MARTINEZ ATIENZA, LUIS ALFONSO 30/07/2018 18:08:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) eb146121-aa04-1adc-3754364631 19